**COMUNICADO DE PRENSA**

**XV REGION POLICIAL ARICA Y PARINACOTA**

**23.05.018**

**PDI prohíbe el ingreso al país de peligroso colombiano que fue testaferro de Pablo Escobar**

*El sujeto, quien vivía por varios años en Perú, pretendía ingresar por el Complejo Fronterizo Chacalluta.*

Quiso ingresar como cualquier turista haciendo el control migratorio respectivo. Sin embargo, fue la serie de preguntas efectuadas y la inconsistencia en sus respuestas, lo que alertó al oficial policial.

Estamos hablando de un individuo de nacionalidad colombiana, de 53 años, identificado con las iniciales W.G.P., de profesión ingeniero industrial, el cual vivía hace más de 15 años en Perú y a quien se le sindica haber sido el testaferro del traficante más poderoso del mundo, Pablo Escobar.

“Intentó ingresar por el Complejo Fronterizo Chacalluta pero el profesionalismo, la rigurosidad y la experticia de nuestros policías, permitió detectar que se trataba de un individuo, quien poseía un amplio prontuario delictual, tanto en Suiza como en Perú y en su país de origen, Colombia, donde la prensa internacional lo sindica como un integrante del otrora Cartel de Medellín, manteniendo vínculos específicamente con su líder, Pablo Escobar”, señaló el Jefe (S) de la Prefectura de Extranjería y Policía Internacional, Subprefecto Claudio Aburto, al referirse a la prohibición de ingreso del extranjero.

El sujeto, quien según antecedentes, lideraba una mafia de traficantes de armas en Perú, contaba con un amplio prontuario por delitos contra la seguridad pública, narcotráfico, homicidio, tenencia ilegal de armas de fuego, falsificación de documentos, entre otros.

Hace algunos años fue capturado en Suiza donde cumplió condena por cerca de tres años por el delito de lavado de activos luego de descubrirse una cuenta de 1,2 millones de dólares, proveniente del Cartel de Medellín. En Perú, cumplió una condena de cuatro años por el delito de falsificación de documento, creando una identidad ficticia con la cual vivió en el vecino país.

La prohibición de entrada fue conforme a la Ley de Extranjería de nuestro país que faculta a la Policía de Investigaciones de Chile impedir la entrada al país de personas que hayan sido condenadas anteriormente por delitos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_